



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

78

MADRID NÚMERO 39

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 85 y 801 de 2014, promovido por doña Carolina Vicent Toril, doña María Estrella Tabárez del Pozo, doña María Teresa Segura Sanz, don Carlos Sanz Matarranz, doña Mercedes Hernández Chimeno, doña Celia Gutiérrez Tamayo, doña María de las Mercedes González Martín, doña Aída González García, doña Mercedes Giménez Gómez, doña Marta Donoso Muñoz Torrero y doña María Isabel de la Gándara Botija, sobre resolución de contrato y despido.

Persona que se cita: “Decolcín, Sociedad Limitada”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado de “Drug Farma, Sociedad Limitada”, “Drug Farma Congresos, Sociedad Limitada”, “Produg Multimedia, Sociedad Limitada”, “Spanish Publishers Associates, Sociedad Limitada”, “Live Med España, Sociedad Limitada”, “Decolcín, Sociedad Limitada”, “Técnicas Audiovisuales Combinadas, Sociedad Limitada”, y “Drug Farma, Sociedad Limitada”, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinentes.

Lugar y fecha en los que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, Sala de vistas número 1-A, ubicada en la planta décima, el día 26 de noviembre de 2014, a las diez y diez horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistida de abogado o representada por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 21 de julio de 2014.—La secretaria judicial, Leonor González Mosqueira.

(03/24.345/14)

